



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE TUMBACO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.08.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001082

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	840103	Mobiliarios		9.000,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	840104	Maquinarias y Equipos		6.000,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	730249	Eventos Públicos Promocionales	15.000,00	
<b>TOTAL</b>					15.000,00	15.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASP. PRES. FERIAS EMPRENDIMIENTOS AZT 2022

EXPEDIENTE No 0400000422

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 FERNANDO XAVIER GUAMAN VELA	 FERNANDO XAVIER GUAMAN VELA	 MARIA ELIZABETH NARANJO RAMIREZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	FERNANDO GUAMAN	FERNANDO GUAMAN	ELIZABETH NARANJO
FECHA:	02.08.2022	02.08.2022	02.08.2022



Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0463-M

Quito, D.M., 29 de julio de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Maria Elizabeth Naranjo Ramirez  
**Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**

**ASUNTO:** Autorización registro sistema SIPARI, Proyecto de Inversión Ferias de Emprendimiento

Mediante Memorando GADDMQ-AZT-DAF-2022-0743-M, manifiesta "(...) Con Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2022-1058-O del 25 de julio de 2022, suscrito por el Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación mediante el cual manifiesta: (...) me refiero al Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1298-O, mediante el cual la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita el informe de traspasos de Crédito a esta Secretaria General, se remite el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2022-134, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.

Con este antecedente, contando con el informe favorable de la Secretaria General de Planificación, y Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: informes SGP-DMPD-2022-134; Informe SGCTYPC-AZMT-2022 Nro. 004 respectivamente. Solicito su autorización para registrar en el sistema SIPARI, los movimientos de incrementos y reducciones a las partidas solicitadas por la Director de Gestión del Territorio y generación de la Resolución de Traspaso Presupuestario que permita la utilización de los recursos de la Unidad de Obras Públicas.

Se adjuntan en anexos todos los documentos de respaldo para este proceso de traspaso de crédito de proyectos de inversión. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SGCTYPC-AZMT-2022 Nro. 004, Informe de traspaso de crédito: SGP-DMPD-2022-134, Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, Información digital (justificaciones técnicas, planificación y financieras) "(...)"

En tal virtud **AUTORIZO** dicho registro y la generación de la resolución de traspaso presupuestario, a fin de dar continuidad a los procesos solicitados, considerando que la responsabilidad técnica de los informes adjuntos, recae en los funcionarios que los emiten.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya  
**ADMINISTRADOR ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Referencias:  
- GADDMQ-AZT-DAF-2022-0743-M

Anexos:  
- informe\_de\_traspasos\_de\_crédito\_n°\_sgp-dmpd-2022-134-az\_tumbaco-signed.pdf  
- GADDMQ-SGP-2022-1058-O.pdf



Municipio  
de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0463-M

Quito, D.M., 29 de julio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelyn Marianela Orbe Centeno	emoc	AZT	2022-07-28	
Aprobado por: Pablo Andrés Játiva Moya	pajm	AZT	2022-07-29	



PABLO ANDRES  
JATIVA MOYA





Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0743-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

**PARA:** Sr. Abg. Pablo Andrés Játiva Moya  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO EN SISTEMA SIPARI-TRASPASO  
DE CRÉDITO PROYECTO DE INVERSIÓN FERIAS DE  
EMPRENDIMIENTO

De mi consideración:

Con Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2022-1058-O del 25 de julio de 2022, suscrito por el Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación mediante el cual manifiesta: (...) *me refiero al Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1298-O, mediante el cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita el informe de traspasos de Crédito a esta Secretaría General, se remite el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2022-134, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.*

Con este antecedente, contando con el informe favorable de la Secretaría General de Planificación, y Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: informes SGP-DMPD-2022-134; Informe SGCTYPC-AZMT-2022 Nro. 004 respectivamente. Solicito su autorización para registrar en el sistema SIPARI, los movimientos de incrementos y reducciones a las partidas solicitadas por la Director de Gestión del Territorio y generación de la Resolución de Traspaso Presupuestario que permita la utilización de los recursos de la Unidad de Obras Públicas.

Se adjuntan en anexos todos los documentos de respaldo para este proceso de traspaso de crédito de proyectos de inversión. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SGCTYPC-AZMT-2022 Nro. 004, Informe de traspaso de crédito: SGP-DMPD-2022-134, Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, Información digital (justificaciones técnicas, planificación y financieras).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0743-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Maria Elizabeth Naranjo Ramirez  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**

Anexos:

- GADDMQ-SGP-2022-1058-O.pdf
- informe\_de\_traspasos\_de\_crédito\_n°\_sgp-dmpd-2022-134-az\_tumbaco-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Fernando Xavier Guaman Vela  
**Jefe Unidad Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fernando Xavier Guaman Vela	fg	AZT-UF	2022-07-27	
Revisado por: Maria Elizabeth Naranjo Ramirez	menr	AZT-DAF	2022-07-27	
Aprobado por: Maria Elizabeth Naranjo Ramirez	menr	AZT-DAF	2022-07-27	



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA ELIZABETH**  
**NARANJO RAMIREZ**





**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1058-O**

**Quito, D.M., 25 de julio de 2022**

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señora Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señor Abogado  
Pablo Andrés Játiva Moya  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-1298-O, mediante el cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicitó a esta Secretaría General, la viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-134, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Tumbaco, conforme el traspaso de crédito solicitado, tiene una afectación del 0.72% sobre el monto total del proyecto "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS". La Administración Zonal Tumbaco justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto, por tratarse de un traspaso de crédito necesario para la ejecución de 3 ferias de emprendimiento para los participantes de los talleres de Casa Somos de las 8 parroquias de la Zona Tumbaco, mismas que se prevén realizar en el tercer cuatrimestre del 2022, y tienen el objetivo de dar apoyo a la comunidad mediante el impulso a la reactivación económica del sector.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1058-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-1298-O

Anexos:

- GADDMQ-AZT-DAF-2022-0688-M.pdf
- GADDMQ-AZT-2022-0409-M.pdf
- informe\_tecnico\_financiero\_traspaso\_presupuestario-signed-signed.pdf
- INFORME TECNICO PLANIFICACION 039 - TRASPASOS 2022 ADMINISTRACIÓN TUMBACO 21-07-22-signed.pdf
- PLANIF-signed (1).pdf
- PLANIF-signed-signed.pdf
- Matriz Afectación-proyecto social -21-signed.pdf
- Informe técnico planificación-DGT\_Proyecto social-signed.pdf
- Informe General Traspaso DGT Proyecto social julio 2022-signed (1).pdf
- Matriz afectación traspaso - Proyecto Social.xlsx
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-134-AZ TUMBACO-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano (E)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-07-25	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-07-25	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-07-25	



**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**





**INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-134**

**Sector:** Coordinación Territorial

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal Tumbaco

**Fecha de Elaboración:** 25-07-2022

**BASE LEGAL. -**

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

**ANTECEDENTES. -**

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud





que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Con Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-1298-O, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite la documentación habilitante en donde incluyen:
  - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-AZMT-2022-004, suscrito por el Administrador Zonal y la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, indican: *"Dentro del proyecto Presupuestos participativos la actividad Feria de emprendimientos presentado por la ciudadanía en la planificación de presupuestos participativos, solicita se realicen 3 ferias de emprendimiento para los participantes de los talleres de Casa Somos de las 8 parroquias de la Zona Tumbaco. Mismas que están previstas ser realizadas en el tercer cuatrimestre del 2022 y tienen el objetivo de dar apoyo a la comunidad mediante el impulso a la reactivación económica del sector, que permita, a través de las ferias, promocionar e incentivar a que la ciudadanía consuma productos, bienes y servicios que produce la zona"*.
  - En el informe justificativo para autorización de traspaso de crédito proyecto presupuestos participativos, suscrito por la técnica y la directora de Gestión Participativa, indican: *"La optimización del recurso planteado por la Dirección de Gestión Participativa en las partidas compra de Mobiliarios, Maquinarias y Equipos, es viable en vista de que la contratación de Eventos Públicos Promocionales incluye el alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados con eventos públicos promocionales nacionales e internacionales. Bajo estos antecedentes se justifica la necesidad de movimiento del recurso entre tareas del mismo proyecto, en vista que se optimiza los recursos disponibles, así como este no incrementa el presupuesto destinado, este traspaso pretende disminuir de la partida 840103.- Mobiliarios (Egresos para la compra de mobiliario) el valor de \$ 9.000,00 (nueve mil dólares con 00/100 dólares) y la partida 840104.- Maquinarias y Equipos (Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y) el valor de \$ 6.000,00 ( seis mil dólares con 000/100 ) para incrementar a la partida Presupuestaria 730249.- Eventos Públicos Promocionales (Egresos para la organización y ejecución de ferias, exposiciones, ruedas de negocios y negociaciones, incluye alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados con eventos públicos promocionales nacionales e internacionales) el valor de \$ 15.000,00 (quince mil con 00/100)"*.
  - En el informe técnico de planificación 039-UP, suscrito por el responsable técnico de planificación de la SGCTYPC, indica: *"El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco. La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado. Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Zonal Tumbaco"*.
  - En el informe técnico de planificación AZT-DGP-UP-2022-003, suscrito por el planificador de la AZT, indica: *"Una vez verificada la información se corrobora que los Programas, Proyectos, Actividades y Tareas, están contemplados en el POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco; y los movimientos realizados se encuentran dentro del mismo programa y proyecto. El proyecto "Presupuestos participativos no cuenta con un presupuesto asignado para la partida 730249 (Eventos Públicos Promocionales), por lo tanto, para la correcta ejecución de las actividades, se requiere realizar el traspaso*



presupuestario proveniente de los recursos de las partidas 840103 (Mobiliarios- Egresos para la compra de mobiliario) y 840104 (Maquinarias y Equipos - Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos). Esto en virtud de llevar a cabo 3 ferias de emprendimiento que beneficien a los participantes de los talleres de Casa Somos de las 8 parroquias de la Zona Tumbaco, con el fin de reactivar la economía del sector e incentivar a la ciudadanía a consumir productos, bienes y servicios que produce la zona. Teniendo en cuenta que estas ferias ayudan a buscar el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan, entre otras cosas, la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas dentro del sistema no formal y/o formal y su articulación con el sector productivo”.

- En el informe 009-AMZT-DAF-2022 sustento financiero para traspaso presupuestario, suscrito por el Jefe financiero y la Directora Administrativa Financiera, se indica que: *“Ante la necesidad de fortalecer las acciones que realiza la Administración Tumbaco ante la emergencia sanitaria y optimizar los recursos contemplados en el POA 2022 y, luego del análisis realizado a las partidas presupuestarias que requieren modificación tanto en reducción como incremento, es procedente realizar el traspaso de crédito de las partidas presupuestarias del proyecto Presupuestos Participativos asignada al programa de Corresponsabilidad Ciudadana. Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente ante las Secretarías Generales, que viabilicen el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Dirección de Gestión del Territorio. Los traspasos de crédito de proyectos de gasto de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias del programa, proyecto afectado y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado”.*
- Memorando N° GADDMQ-AZT-DAF-2022-0688-M, mediante el cual la directora administrativa financiera remite el informe de sustento financiero para traspaso de crédito.
- Memorando N° GADDMQ-AZT-2022-0406-M, mediante el cual el administrador zonal autoriza los traspasos de crédito solicitados.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexos).

**ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –**

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Crterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Tumbaco, contempla:

- Dentro del proyecto Presupuestos Participativos se disminuye de las partidas 840103 el valor de \$9.000,00, y de la partida 840104 el valor de \$6.000,00 para incremento en la partida 730249 por la suma de \$15.000,00; para la ejecución de 3 ferias de emprendimiento para los



participantes de los talleres de Casa Somos de las 8 parroquias de la Zona Tumbaco, mismas que están previstas ser realizadas en el tercer cuatrimestre del 2022 y tienen el objetivo de dar apoyo a la comunidad mediante el impulso a la reactivación económica del sector, que permita, a través de las ferias, promocionar e incentivar a que la ciudadanía consuma productos, bienes y servicios que produce la zona.

No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan actividades y tareas existentes que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Corresponsabilidad Ciudadana	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 32 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ Valor Esperado Distrital: 32.00 Valor Especifico Dependencia: 1	Feria de emprendimiento	Ejecución del proyecto social "Feria de emprendimiento"	001	840103	0,00	(9.000,00)
					001	840104	0,00	(6.000,00)
					001	730249	15.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>							<b>15.000,00</b>	<b>(15.000,00)</b>

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 0.72% sobre el monto total del proyecto "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS". La Administración Zonal Tumbaco, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos, por tratarse de un traspaso de crédito necesario para la ejecución de 3 ferias de emprendimiento para los participantes de los talleres de Casa Somos de las 8 parroquias de la Zona Tumbaco, mismas que están previstas ser realizadas en el tercer cuatrimestre del 2022 y tienen el objetivo de dar apoyo a la comunidad mediante el impulso a la reactivación económica del sector.

#### CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



FRANCISCO XAVIER  
MARTINEZ RIOFRIO

Ing. Francisco Martínez

**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	<p>MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ</p> <p>Firmado digitalmente por ELIZABETH BUITRON CHAVEZ</p>	25/07/2022



participación de los actores de la zona Sur, de las 8 parroquias de la zona Sur, de las 8 parroquias de la zona Sur, de las 8 parroquias de la zona Sur...

no se han realizado modificaciones en los presupuestos de los proyectos de inversión...

PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROYECTO A	ACTIVIDAD 1	UNIDAD 1	100	100000	10000000
	ACTIVIDAD 2	UNIDAD 2	200	50000	10000000
	ACTIVIDAD 3	UNIDAD 3	300	33333	10000000
TOTAL					30000000

El presente presupuesto tiene una ejecución del 0,12% sobre el monto total del proyecto...

CONCLUSIÓN

La Dirección Metropolitana de Planeación con el apoyo de la Dirección de Planeación...

La Dirección General de Planeación y tras de sus acciones conjuntas, realizó una evaluación...

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO (DPM)
FRANCISCO VÉLEZ
MAESTRO EN PLANEACIÓN

Fecha de Elaboración	Fecha de Ejecución	Nombre de Planeación	Nombre de Ejecución
2013/01/01	2013/01/01	...	...

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

**SGCTYPC- AZMT-2022**

Nro. 005

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Administración Zonal Tumbaco

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia		X
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área	X	
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones. Literales 1, 2, 3, 4.
- El infrascrito secretario general del Consejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanzas fue discutida y aprobada en los debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.
- La Norma técnica para la ejecución del presupuesto numeral 9.6 determina que “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la secretaria general de Planificación”.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), y sus Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022
- Normas técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el Ejercicio Económico 2022

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

#### 4. ANTECEDENTES

Mediante memorando **GADDMQ-AZT-DGT-2022-0838-M**, suscrito por el ingeniero Emilio Maldonado, la dirección de gestión del territorio motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspasos de crédito; proceso que fue autorizado por parte de la autoridad Zonal abogado Pablo Játiva con memorando Nro. **GADDMQ-AZT-2022-0556-M** de fecha **25 de agosto del 2022**. Documento en el cual se solicita a la unidad de proyectos emitir el informe de planificación respectivo, con el objetivo de continuar con el proceso de traspaso de crédito.

Los lineamientos sobre traspasos de crédito emitidos por la Secretaría General de Planificación para el ejercicio económico 2022 establecen *"En el caso que intervengan más de dos entidades municipales de diferentes sectores dentro de la misma área en el proceso de traspaso de crédito, cada entidad respectivamente deberá solicitar a la Secretaría Rectora el "criterio favorable". El responsable de planificación, de la entidad a la cual se le incremente el presupuesto, será el responsable de consolidar y revisar toda la información previa al envío y requerimiento de solicitud de "informe de viabilidad del traspaso de crédito"*.

Mediante Oficio Nro. **GADDMQ-SGCTYPC-2022-1545-O**, de fecha 09 de agosto, suscrito por la secretaria de coordinación territorial y participación ciudadana (S) economista Lilet Hernandez, establece *"de acuerdo a los lineamientos emitidos, mediante Circular Nro. **GADDMQ-SGP-2022-0003-C**, de 9 de enero de 2022, solicito a usted, señora Secretaria General, se emita el informe de viabilidad, mismo que agradeceré remitir a la Administración Zonal Tumbaco, para que continuar con el proceso de traspaso de crédito"*

Con oficio Nro. **GADDMQ-SGP-2022-1170-O** de 10 de agosto de 2022, la Secretaría General de Planificación del Distrito Metropolitano del Municipio de Quito, solicita a la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA (INSTITUTO METROPOLITANO DEL PATRIMONIO) y SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO) *"(...) se emita la documentación correspondiente, con el fin de realizar el traspaso de crédito, por un monto de USD. 180.000,00, entre el Instituto Metropolitano de Patrimonio y la Administración Zonal Tumbaco (...)"*

Con Memorando Nro. **GADDMQ-AZT-DAF-2022-0854-M**, de fecha 30 de agosto de 2022 la Dirección Administrativa Financiera emite el Informe Técnico Financiero para dar continuidad el traspaso.

Mediante documento Oficio Nro. **STHV-2022-1337-O** de fecha 26 de agosto, suscrito por el Arquitecto Mauricio Marín, se establece que *"Una vez revisada y analizada la documentación presentada y con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión incluidos en el POA 2022 del Instituto Metropolitano de Patrimonio, comunico que en mi calidad de Ente Rector del sector Territorio, Hábitat y Vivienda emití mi criterio favorable y la aprobación a los traspasos de créditos de proyectos de inversión a través del Informe **STHV-IMP-INF-2022 No. 005**."*

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

### 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Los lineamientos sobre traspasos de crédito emitidos por la Secretaría General de Planificación para el ejercicio económico 2022 establecen *“En el caso que intervengan más de dos entidades municipales de diferentes sectores dentro de la misma área en el proceso de traspaso de crédito, cada entidad respectivamente deberá solicitar a la Secretaría Rectora el “criterio favorable”. El responsable de planificación, de la entidad a la cual se le incremente el presupuesto, será el responsable de consolidar y revisar toda la información previa al envío y requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.*

Una vez verificada la información se corrobora que los Programas, Proyectos, Actividades y Tareas, están contemplados en el POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco; y los movimientos realizados se encuentran dentro de la misma área. El proyecto “Infraestructura Comunitaria” cuenta con un presupuesto asignado para la obra “PRIMERA FASE INTERVENCIÓN DEL BALNEARIO CUNUN, PREDIO 5551978, BARRIO CUNUNYACU, PARROQUIA TUMBACO” de \$292.050,90 en la partida 750104. Sin embargo, para ejecutar una intervención integral que permita la reapertura del Balneario Municipal la cual sea pertinente para poner al servicio de la comunidad, se requiere realizar con incremento de \$180.000,00 con recursos provenientes del Instituto Metropolitano de Patrimonio. Quedando así un nuevo presupuesto codificado de \$ 472.050,90

Presupuesto, con el que se espera se proceda a realizar trabajos a nivel de sistemas hidroneumáticos y eléctricos, obligatoriamente necesarios para la puesta en funcionamiento integral de todo el complejo municipal.

Los movimientos efectuados afectan el techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente del proyecto “Infraestructura comunitaria” en un 16.39%, correspondiente a suma de \$180.000,00 provenientes del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Dado que los recursos provenientes del Instituto Metropolitano de Patrimonio corresponden a rubros de la planificación operativa anual de otra dependencia, el presente movimiento presupuestario no implica incumplimiento programático de las actividades planificadas en Plan Operativo Anual de la Administración Zonal Tumbaco. De igual forma, no representa incrementos en metas, actividades o tareas. La unidad de Proyectos realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente referente a traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable para la propuesta efectuada.

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DNPD - INF - 001

VERSIÓN: 01

FECHA: 05/01/2022

## Estructura programática por modificarse:

ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA						
Comunal	Coordinación Territorial	Administración Zonal Tumbaco	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 48 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 48.00 Valor Especifico Dependencia: 2	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	Mantiene	PRIMERA FASE INTERVENCIÓN DEL BALNEARIO CUNIN, PREDIO 5531978, BARRIO CUNUNYACU, PARROQUIA TUMBACO	Mantiene	Contratación en el portal de compras públicas (especifica)	MANTIENE	001	750104	292,050.90	180,000.00	0.00	472,050.90
<b>TOTAL:</b>													<b>292,050.90</b>	<b>180,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>472,050.90</b>	

- Incremento de techos del proyecto

Incremento de techos	
Detalle	Monto
Techo Infraestructura comunitaria	1,098,344.87
Recursos del IMP	180,000.00
Incremento %	16.39%
Nuevo techo codificado	1,278,344.87



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-OMPQ- INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/03/2022

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Dentro de este proyecto la Administración Zonal Tumbaco ha programado la intervención al Balneario Municipal Cununyacu, en razón del deterioro progresivo que presenta en la actualidad la infraestructura con la que cuenta este bien público, debido a la falta de atención y gestión por parte de autoridades anteriores, así como también por la pandemia que tuvo lugar en el año 2020, situaciones que han provocado el cierre definitivo del balneario.

Con fecha 15 de agosto de 2021 se realiza la inspección valorativa del Balneario Cununyacu en la que se determina que para la readecuación integral del mismo es necesario un recurso de \$ 1'010,000.00 monto que contempla el estudio para estabilización de muros y taludes, readecuación de la infraestructura del inmueble incluido piscinas, estudio para captación de agua y sistemas de bombeo. El informe con código MDMQ-AZVT-DGT-OP-INF-TEC-REF-BALCUN-01-2021 de fecha 10 de octubre de 2021 emitido por la Administración Zonal Tumbaco a través de la Dirección de Gestión del Territorio contiene un reporte detallado de las intervenciones a realizar en el complejo y fue remitido a las diferentes dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que tengan en su conocimiento el estado del Balneario.

Mediante oficio GADDMQ-SDPC-2022-0599-O de fecha 25 de julio de 2022 la Secretaría de Productividad convoca a una reunión para tratar los avances para la remodelación del balneario, en la mencionada reunión la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria de Planificación, propone la asignación de recursos a través de un traspaso de crédito proveniente del Instituto Metropolitano del Patrimonio IMP.

Con el fin de financiar el proyecto de intervención que requiere el Balneario Cununyacu, la Dirección de Gestión de Territorio ha gestionado traspasos de créditos obteniendo hasta la presente fecha \$ 292,050.90 (doscientos noventa y dos mil cincuenta dólares con 90/100), que provienen de los ahorros que se han generado de los procesos de contratación que se están desarrollando en el presente ejercicio fiscal. Monto disponible permitirá intervenir en la infraestructura exterior de las piscinas, cambiadores, chozones, caminerías, ingreso y cerramiento.

Con el fin de realizar una intervención integral que permita la reapertura del Balneario Municipal para poner al servicio de la comunidad, se ha detectado la necesidad de gestionar la asignación de recursos adicionales para realizar trabajos a nivel de sistemas hidroneumáticos y eléctricos, obligatoriamente necesarios para la puesta en funcionamiento integral de todo el complejo municipal.

Con los recursos asignados por parte del Instituto Metropolitano del Patrimonio IMP de acuerdo a los compromisos generados en la sesión de concejo y gestiones de las autoridades de la Administración Zonal Tumbaco, se complementará el financiamiento que requiere el proyecto PRIMERA FASE INTERVENCIÓN DEL BALNEARIO CUNUN, PREDIO 5551978, BARRIO CUNUNYACU, PARROQUIA TUMBACO, con los cuales se realizará trabajos de instalación de nuevos equipos, mantenimiento del sistema hidroneumático y eléctrico del Balneario Cununyacu con la finalidad de que todas las piscinas queden habilitadas para el completo funcionamiento del complejo municipal.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD-INF-001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Los recursos adicionales permitirán generar:

- La adquisición e instalación de nuevas bombas de inmersión para la captación de agua del río y posterior llenado de las piscinas del complejo.
- La adquisición e instalación de nueva tubería de PVC – presión para la conducción de agua a las piscinas del complejo
- La adquisición e instalación de nuevos accesorios para la conducción de agua desde el río hacia las diferentes piscinas.
- El mantenimiento, repotenciación del sistema eléctrico de todo el complejo

Para este efecto, se adjunta el informe justificativo correspondiente al incremento de recursos a realizar, la mismas que cuentan con el respaldo de presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Tarea	Partida	Descripción de Partida	Codificado	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	PRIMERA FASE INTERVENCIÓN DEL BALNEARIO CUNUYACU, PREDIO 5551978, BARRIO CUNUYACU, PARROQUIA TUMBACO	Contratación Portal	750104	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	292,050.90	180.000,00	-	472,050.90
							292,050.90	180.000,00		472,050.90

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGPD-2022-1074-M del 29 de agosto de 2022, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo, remite el Informe Técnico de Planificación Nro. AZT-DGPD-DGT-2022-004, como insumo para la elaboración del Informe Financiero. Siguiendo los Lineamientos establecidos para traspasos de crédito de proyectos de inversión – POA 2022 emitidos por la Secretaría General de Planificación, Normas Técnicas para la ejecución del presupuesto 2021 emitido por la Administración General del Municipio Metropolitano de Quito y, contando con el Informe Técnico de Planificación de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo de esta Administración Zonal, el cual emite “criterio favorable para la propuesta efectuada”, se viabiliza realizar el Traspaso de Crédito dentro del proyecto: INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA.

Dicho Proyecto, al estar financiado con los recursos provenientes del Instituto Metropolitano del Patrimonio IMP., modifica el Techo Presupuestario de la Administración Zonal Tumbaco, con un incremento de USD \$ 180.000,00 quedando de la siguiente manera:

Incremento de techos				
Detalle	Monto (Codificado al 29-08-2022)	Recursos provenientes de la IMP	Nuevo codificado	Cambio porcentual
Administración Zonal Tumbaco	5.719.288,66	180.000,00	5.899.288,66	3,15%
PROGRAMA: Corresponsabilidad Ciudadana.	2.998.316,25		2.998.316,25	6,00%
PROYECTO: Techo Infraestructura comunitaria.	1.098.344,87		1.098.344,87	16,39%
Gasto de Inversión (Fondo 001)	3.248.783,94		3.248.783,94	5,54%

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar, para el cumplimiento del proyecto de Infraestructura Comunitaria: PRIMERA FASE INTERVENCIÓN DEL BALNEARIO CUNUN, PREDIO 5551978, BARRIO CUNUNYACU, PARROQUIA TUMBACO, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

La partida presupuestaria del proyecto afectado y fondo de financiamiento mediante los recursos provenientes del Instituto Metropolitano de Patrimonio IMP., de conformidad a lo señalado en el informe Justificativo No. 003-DGT-2022 de la Unidad de Obra Pública y del Informe Técnico de Planificación, **cuenta con la disponibilidad de fondos**, para la ejecución del proyecto de Infraestructura Comunitaria.

La partida presupuestaria del citado proyecto y fondo de financiamiento con base al aporte del Instituto Metropolitano del Patrimonio IMP., cuenta con la disponibilidad de fondos en la partida 750104 "Urbanización y Embellecimiento", para la ejecución de la "Primera Fase Intervención del Balneario Cununyacu, Predio 5551978, barrio Cununyacu, parroquia Tumbaco".

Conforme al detalle obtenido de la cédula presupuestaria de gastos con corte al 29 de agosto de 2022, la composición presupuestaria es la siguiente:

**COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:**

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Detalle de la partida	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
ZT06F060	G/750104/1FF101	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	292.050,96	292.050,96	-	180.000,00	472.050,96

Fuente: SIPARI.

Ante la necesidad de fortalecer las acciones que realiza la Administración Zonal Tumbaco y optimizar los recursos contemplados en el POA 2022 y, luego del análisis realizado a la partida presupuestaria, con los recursos provenientes del Instituto Metropolitano IMP., es procedente realizar el traspaso de crédito del Proyecto "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA", asignados al programa "Corresponsabilidad Ciudadana".

Los traspasos de crédito de proyectos de gasto de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022 establecidas en la Ordenanza N°PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente ante las Secretarías Generales, que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Dirección de Gestión del Territorio. Por lo tanto, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022


**8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS**

**9. CONCLUSIONES**

Se requiere la asignación de un monto de \$180.000,00 provenientes del Instituto Metropolitano de Patrimonio con el fin de realizar trabajos de instalación de nuevos equipos, mantenimiento del sistema hidroneumático y eléctrico del Balneario Cununyacu. En merecimiento de que todas las piscinas queden habilitadas para el completo funcionamiento del complejo municipal.

**a. Cuando la unidad requirente es una dependencia que integra el sector, deberá considerar el siguiente texto:**

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

	 <p>FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: <b>PABLO ANDRES JATIVA MOYA</b></p>	
	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Ab. Pablo Játiva Moya Administrador Zonal Tumbaco</p>	

**10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA**

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de secretaria del Sector de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.

	 <p>FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: <b>VANESSA CAROLINA VELASQUEZ RIVERA</b></p>	
	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Ab. Carolina Velásquez Rivera Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana</p>	

## INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN

AZT-DGPD-UP-2022-003

### TRASPASO DE CRÉDITO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

MI CIUDAD JULIO 2022

#### I. NORMATIVA

- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”
- La Ordenanza N°PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,
- El infrascrito secretario general del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.
- La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.”
- Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:
- La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.
- Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).
- La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

## II. REQUERIMIENTOS

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2022-0690-M, la dirección de gestión del territorio motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspasos de crédito; proceso que fue autorizado por parte de la autoridad Zonal con memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0409-M, de fecha 07 de julio del 2022. Documento en el cual se solicita a la unidad de proyectos emitir el informe de planificación respectivo, con el objetivo de continuar con el proceso de traspaso de crédito. Traspaso con el que se espera se pueda contar con recursos económicos en la partida adecuada para ejecutar correctamente las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS"

## III. ANÁLISIS – VERIFICACIÓN

Una vez analizada y verificada la información se da a conocer que dentro de la Plataforma MI CIUDAD, se encuentran establecidos los siguientes Programas, Proyectos y Actividades en el POA 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN					
Corresponsabilidad Ciudadana	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	EJECUTAR 32 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ (valor Esperado Distrital: 32.00 Valor Específico Dependencia: 1	Feria de emprendimiento	Mantiene	Ejecución del proyecto social "Feria de emprendimiento"	840103	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00
Corresponsabilidad Ciudadana	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO			Mantiene	Ejecución del proyecto social "Feria de emprendimiento"	840104	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00
Corresponsabilidad Ciudadana	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		Mantiene	Ejecución del proyecto social "Feria de emprendimiento"	730249	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	
							<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>

## IV. CONCLUSIONES

- Una vez verificada la información se corrobora que los Programas, Proyectos, Actividades y Tareas, están contemplados en el POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco; y los movimientos realizados se encuentran dentro del mismo programa y proyecto.
- El proyecto "Presupuestos participativos no cuenta con un presupuesto asignado para la partida 730249 (Eventos Públicos Promocionales), por lo tanto, para la correcta ejecución de las actividades, se requiere realizar el traspaso presupuestario proveniente de los recursos de las partidas 840103 (Mobiliarios- Egresos para la compra de mobiliario) y 840104 (Maquinarias y Equipos - Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos). Esto en virtud de llevar a cabo 3 ferias de emprendimiento que beneficien a los participantes de los talleres de Casa Somos de las 8 parroquias de la Zona Tumbaco, con el fin de reactivar la economía del sector e incentivar a la ciudadanía a consumir productos, bienes y

servicios que produce la zona. Teniendo en cuenta que estas ferias ayudan a buscar el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan, entre otras cosas, la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas dentro del sistema no formal y/o formal y su articulación con el sector productivo.

- Los movimientos efectuados no afectan el techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.
- El presente movimiento presupuestario no implica incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni reduce o incrementa indicadores, metas en el POA del programa "Fortalecimiento de la gobernanza democrática" y proyecto "Colonias vacacionales" de la Administración Zonal de Tumbaco.
- El movimiento no implica afectaciones del +/- 20 % del valor del proyecto.
- La unidad de Proyectos realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente referente a traspasos de crédito.
- Con este antecedente se emite criterio favorable para la propuesta efectuada.

Atentamente,



Firmado a través de la plataforma pública  
**VICTOR STALYN  
CHAVARRIA  
ULLAURI**

Stalyn Chavarría Ullauri.  
**Técnico en Planificación**  
**Administración Zonal Tumbaco**

Fecha de elaboración: 08/07/2022

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

## ANEXO 2 ADMINISTRACIONES ZONALES

**AZMS-2022**

**Nro. 007**

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 Dependencia:** Administración Zona Centro “Manuela Sáenz”

### 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

### 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

### 4. ANTECEDENTES

Mediante memorando GADDMQ-AZMS-DGC-2022-534-M suscrito por el Arq. Esteban Andrade, Director de Gestión del Territorio de la Administración Zona Centro “Manuela Sáenz”; solicita se realice el proceso de traspaso de crédito que afecta al proyecto Presupuestos Participativos.

En atención a la sumilla inserta de la Ing. Belén Montoya Directora Administrativa Financiera solicita “Planificación favor proceder con trámite correspondiente”.

### 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Secretaría rectora es la responsable de coordinar y articular la implementación de las políticas municipales, transversalizar las políticas de participación ciudadana y control social en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la emisión de lineamientos y directrices; así como de la supervisión de la gestión, en el ámbito de sus competencias, de los entes de nivel operativo y unidades especiales, para la coordinación de la gestión en el territorio.

La Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Manuela Sáenz ente operativo en el ámbito de sus competencias; para dar cumplimiento al Plan Operativo



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-OMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Anual requiere de un traspaso de crédito para cumplir con los objetivos de los proyectos mencionados.

Por tal razón la Dirección de Gestión del Territorio requiere del siguiente traspaso de crédito:

El proyecto Presupuestos Participativos contiene a la actividad "Rehabilitación del espacio público" y esta contiene a la obra "REHABILITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PASAMANOS EN ESCALINATA PASAJE E16B BARRIO ORQUÍDEAS, SECTOR MONJAS PUENGASI"

En esta obra se requiere realizar el cambio de una letra "B" por la letra "D" en la palabra **E16B**, quedando **E16D**; el pedido que lo hace el Director de Gestión de Territorio, en el informe de la Unidad requirente menciona que existe una inconsistencia encontrada en la ficha de pre factibilidad y nombre la obra 38-2022-OP, "REHABILITACION E IMPLEMENTACION DE PASAMANOS EN ESCALINATA PASAJE E16B BARRIO ORQUIDEAS SECTOR MONJAS PUENGASI"

En la FICHA DE SOLICITUD CIUDADANA DE OBRA PÚBLICA PARA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021-2022, realizada el 18/03/2021, (Acta de Presupuestos Participativos) evidencia la petición de intervención en la escalinata del pasaje E16D

La corrección del nombre: "REHABILITACION E IMPLEMENTACION DE PASAMANOS EN ESCALINATA PASAJE E16D BARRIO ORQUIDEAS SECTOR MONJAS PUENGASI"

Esta corrección, dentro de la misma estructura programática no afecta a la planificación establecida, tampoco al cumplimiento de las actividades ni de las tareas.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El presente traspaso contempla el cambio de una letra en el nombre de la obra, dentro de la misma planificación programática y presupuestaria, que permitirá continuar con el cumplimiento a los objetivos del proyecto, alcanzar al cumplimiento de las metas y de las tareas.

El traspaso no tiene afectación presupuestaria, consecuentemente no afecta los techos presupuestarios oficialmente programados por las Secretarías rectoras

Este movimiento no implica incumplimiento programático de las actividades planificadas.

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El presente traspaso no tiene efectación presupuestaria

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> <small>Por un Quito Digno</small>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

**9. CONCLUSIONES**

La Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zona Centro contempla un traspaso de crédito que no afecta presupuestariamente tampoco al cumplimiento programático del proyecto, metas ni de las actividades de la programación anual en el POA 2022.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz" la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.


 Firmado electrónicamente por:  
**CRISTINA REYES**

-----  
 Ing. Cristina Reyes Merino  
 Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz"  
 Fecha: 18/Julio/2022

**10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA**

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector "Coordinación Territorial y Participación Ciudadana", emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.


 Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA CAROLINA VELASQUEZ RIVERA**

-----  
 Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera  
 Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana  
 Fecha: 18/Julio2022

PROYECTOS	SECRETARÍA RECTORA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica.</li> <li>• Buenas prácticas ambientales en el DMQ.</li> </ul>	Ambiente	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura comunitaria.</li> <li>• Presupuestos participativos.</li> <li>• Somos Quito.</li> <li>• Voluntariado Quito acción.</li> <li>• Sistema de participación ciudadana.</li> <li>• Colonias vacacionales.</li> </ul>	Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agenda cultural metropolitana.</li> <li>• Territorio y cultura.</li> </ul>	Cultura	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento Productivo Territorial.</li> </ul>	Desarrollo Productivo	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad.</li> </ul>	Inclusión Social	

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención situacional y convivencia pacífica.</li> <li>• Análisis de riesgos naturales y antrópicos en el DMQ.</li> <li>• Reducción de riesgos de desastres en el DMQ.</li> <li>• Atención de emergencias en el DMQ.</li> </ul>	<p>Seguridad y Gobernabilidad</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de fauna urbana en el DMQ.</li> <li>• Seguridad alimentaria y nutrición.</li> <li>• Sistema integral de promoción de la salud.</li> </ul>	<p>Salud</p>	

## 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARÍA RECTORA

Según de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los recursos de créditos asignados para el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que en el campo de la Secretaría del Sector "Coordinación Técnica y Participación Ciudadana", tanto en cuanto a los recursos y que se el traspaso de créditos de inversión se realiza de acuerdo al presente documento.

SECRETARÍA RECTORA	PROYECTOS
Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento ambiental y saneamiento de la zona</li> <li>• Gestión integral de residuos sólidos</li> <li>• Gestión integral de residuos líquidos</li> </ul>
Coordinación Técnica y Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión integral de residuos sólidos</li> <li>• Gestión integral de residuos líquidos</li> <li>• Gestión integral de residuos orgánicos</li> <li>• Gestión integral de residuos peligrosos</li> <li>• Gestión integral de residuos electrónicos</li> </ul>
Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención integral del niño, niña y adolescente</li> <li>• Atención integral del adulto</li> <li>• Atención integral del adulto mayor</li> </ul>
Desarrollo Económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción Productiva y Empleo</li> <li>• Promoción de la actividad económica</li> </ul>
Integración Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de la integración social</li> <li>• Promoción de la participación ciudadana</li> </ul>

**INFORME N° 009-AMZT-DAF-2022**  
**SUSTENTO FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ANTECEDENTES:**

En cumplimiento a la Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-003-C de fecha 09 de enero de 2021, documento a través del cual se emiten lineamientos para realizar los Traspasos de Créditos POA 2022.

Mediante Circular N° GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, la Administración General socializa las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, para el ejercicio económico 2022.

Con Circular N° GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, en virtud de que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", la Dirección Metropolitana Financiera realizó la actualización de las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2022-0690-M de fecha 06 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Emilio Maldonado, Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Tumbaco, en el cual solicita autorización de traspaso de crédito y remite el Informe Técnico de Justificación para el Traspaso de crédito; al cual con Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0409-M del 07 de julio de 2022 el Abogado Pablo Játiva Administrador Zonal autoriza dicho traspaso, solicita y delega la elaboración de los informes técnicos correspondientes y mediante sumilla inserta de la Directora Administrativa Financiera indica: "Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente".

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0657-M, la Dirección Administrativa Financiera indica: "...Al respecto una vez revisada la documentación correspondiente, en el ámbito y competencia de la Unidad Financiera de esta Dirección, me permito informar que, al momento de expedir el Informe Técnico Financiero, al realizar la matriz de afectación y composición presupuestaria, se evidencia que, en la cédula presupuestaria de la Administración Zonal, dentro del proyecto Presupuestos Participativos, no existe la partida 730249 "Eventos Públicos Promocionales" y no se dispone de petición o solicitud de creación de la misma, para efectuar las acciones correspondientes ante la Dirección Metropolitana Financiera; razón por la cual no es factible emitir el Informe financiero solicitado..."

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2022-0740-M, del 18 de julio de 2022 la Dirección de gestión del Territorio solicita se emita el Informe Técnico Financiero para dar continuidad el traspaso una vez que se ha procedido con la creación de la partida faltante.

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 25, 26.

- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito, Ejercicio Económico 2022.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), y sus Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022.

#### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Siguiendo los lineamientos establecidos para traspasos de crédito de proyectos de inversión - POA 2022 emitidos por la Secretaría General de Planificación, Normas Técnicas para la ejecución del presupuesto 2021 emitido por la Administración General del Municipio Metropolitano de Quito y, contando con los informes técnicos de la Unidad de Obra Pública de esta Administración Zonal, se viabiliza realizar traspasos de crédito entre partidas que corresponden al proyecto: Presupuestos Participativos

Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, programa, proyecto y se sustentan en el Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0690-M de fecha 06 de julio de 2022, suscrito por Ing. Emilio Maldonado, Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Tumbaco, en el cual solicita autorización de traspaso de crédito y remite el Informe Técnico de Justificación para el Traspaso de crédito, requerido por la Unidad de Obra Pública, el cual con el objeto de dar cumplimiento a los productos y actividades establecidas en la planificación operativa anual 2022 de "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS" aprobado por la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita de la manera más comedida se emita la autorización correspondiente, para proceder con el traspaso de crédito de conformidad al informe técnico de necesidad motivado que se adjunta al presente documento, en el que se detalla los movimientos a realizar para su análisis y autorización, con la finalidad de continuar el trámite correspondiente a dicho traspaso; con Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0409-M del 07 de julio de 2022 el Abogado Pablo Játiva Administrador Zonal autoriza dicho traspaso, solicita y delega la elaboración de los informes técnicos correspondientes y mediante sumilla inserta de la Directora Administrativa Financiera que indica: "Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente", solicita se proceda con la elaboración del informe sustento financiero.

El traspaso de crédito solicitado para cumplimiento a los productos y actividades establecidas en la planificación operativa anual 2022 del "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS" aprobado por la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se encuentran planificadas dentro del POA de la Administración Zonal 2022 en el Programa Corresponsabilidad Ciudadana y sus movimientos son:

- "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS", es necesario disminuir de las partidas 840103 (Mobiliarios, Egreso para la compra de mobiliarios) el valor de Usd. 9.000,00 (nueve mil con 00/100 dólares) y 840104 (Maquinarias y Equipos, Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos) el valor de Usd. 6.000,00 (seis

mil con 00/100 dólares), para incrementar a la partida Presupuestaria 730249 (Eventos Públicos Promocionales) el valor de Usd. 15.000,00 (quince mil dólares americanos con 00/100).

Las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento con disminución, cuenta con la disponibilidad de fondos.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos de crédito de proyectos de gasto de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022 establecidas en la Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.

#### COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	DETALLE PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCION	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
ZT06F060	G/840103/1FF101	Mobiliarios (Egreso para la compra de mobiliarios)	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00		\$ -
ZT06F060	G/840104/1FF101	Maquinarias y Equipos	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00		
ZT06F060	G/730249/1FF101	Eventos públicos Promocionales	\$ -	\$ -		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15.000,00</b>	<b>\$ 15.000,00</b>	<b>\$ 15.000,00</b>	<b>\$ 15.000,00</b>	<b>\$ 15.000,00</b>

#### RECOMENDACIÓN:

Ante la necesidad de fortalecer las acciones que realiza la Administración Tumbaco ante la emergencia sanitaria y optimizar los recursos contemplados en el POA 2022 y, luego del análisis realizado a las partidas presupuestarias que requieren modificación tanto en reducción como incremento, es procedente realizar el traspaso de crédito de las partidas presupuestarias del proyecto Presupuestos Participativos asignada al programa de Corresponsabilidad Ciudadana.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente ante las Secretarías Generales, que viabilicen el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Dirección de Gestión del Territorio.

#### CONCLUSIÓN

Los traspasos de crédito de proyectos de gasto de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias del



## INFORME JUSTIFICATIVO PARA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

### Antecedentes.-

Conforme lo determina el Código Municipal del Distrito Metropolitano De Quito, la ciudadanía tiene la facultad de decidir respecto de la ejecución de al menos el 60% del presupuesto de inversión de las administraciones zonales cada año. Esta priorización es de carácter vinculante para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y se refleja en las actas de asambleas parroquiales de presupuestos participativos de cada una de las 65 parroquias del distrito, mismas que detallan las obras y proyectos sociales, así como el nombre de los representantes de asambleas barriales que conforman los comités de seguimiento de cada parroquia, y quienes son los encargados de velar por el cumplimiento de lo decidido por la ciudadanía en asambleas.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-0041-0 de fecha 11 de enero de 2022, la Administración Zonal Tumbaco, remite a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana el Programa Operativo Anual 2022.

Dentro de esta planificación la Unidad de Obra Pública ha priorizado la ejecución de obras civiles y viales que serán financiados con recursos provenientes de presupuestos participativo, los cuales son definidos a través del proceso de análisis, discusión y decisión de la ciudadanía en conjunto con de las autoridades municipales.

Para este año dentro el programa Corresponsabilidad Ciudadana, proyecto Presupuestos Participativos, se incluyó la actividad Feria de Emprendimientos, dentro de la cual se ha planificado la subactividad Ejecución del Proyecto Social "Feria de Emprendimientos", actividad que fuera priorizada de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal que norma la definición de presupuestos participativos, actividad que se encuentra dentro del POA de la Dirección de Gestión de Territorio, pero que será ejecutada por la Dirección de Gestión Participativa por ser ámbito de su gestión.

La Dirección de Gestión Participativa en su informe emitido respecto al uso de los recursos dispuestos para la compra de Mobiliarios, Maquinarias y Equipos, concluye que los valores programados en el POA en las partidas antes indicadas, no serán utilizados ya que la contratación de Eventos Públicos Promocionales incluye alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados con eventos públicos promocionales nacionales e internacionales que incluye lo antes mencionado por lo que solicitan se optimice el recurso que disponen.

### Normativa:

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.



- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006 2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.
- Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspasos de partidas.
- Lineamientos para Traspaso de Crédito Proyectos de Inversión POA 2022, emitidos por la Secretaría General de Planificación mediante oficio Circular Nro. GADDMQ- SGP-2022-0003-C, del 09 de enero de 2022.

#### Propuesta de traspaso.-

Una vez que la Unidad de Obra Pública, ha revisado que los recursos disponibles en el POA 2022 programa PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS proyecto Ejecución del proyecto social "Feria de emprendimientos", partidas 840103 - Mobiliarios y 840104 - Maquinarias y Equipos no serán ejecutados, en razón de las disposiciones de optimización de gasto dispuesto por la autoridad superior, se requiere la modificación de recursos entre actividades del mismo proyecto, con el fin de financiar a la partida 730249 -Eventos Públicos promocionales.

Bajo este antecedente se motiva la necesidad de efectuar los siguientes movimientos presupuestarios sin afectar el presupuesto institucional conforme los techos establecidos para cada subactividad de acuerdo con el siguiente detalle:

Programa	Proyecto	Producto / Obra	Fase / Actividad	Partida	Denominación	Incremento	Reducción
Corresponsabilidad Ciudadana	Presupuestos Participativos	Feria De Emprendimientos	Ejecución del Proyecto Social "Feria de Emprendimientos" (Específica)	840103	Mobiliarios (Egresos para la compra de mobiliario)		\$ 9.000,00
Corresponsabilidad Ciudadana	Presupuestos Participativos	Feria De Emprendimientos	Ejecución del Proyecto Social "Feria de Emprendimientos" (Específica)	840104	Maquinarias y Equipos (Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y)		\$ 6.000,00
Corresponsabilidad Ciudadana	Presupuestos Participativos	Feria De Emprendimientos	Ejecución del Proyecto Social "Feria de Emprendimientos" (Específica)	730249	Eventos Públicos Promocionales (Egresos para la organización y ejecución de ferias, exposiciones, ruedas de negocios y negociaciones, incluye alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados con eventos públicos promocionales nacionales e internacionales)	\$ 15.000,00	

El traspaso de crédito que se solicita a través del presente informe viabilizará el cumplimiento de actividades dentro del proyecto Presupuestos Participativos, por lo cual es necesario disminuir de la partida 840103.- Mobiliarios (Egresos para la compra de mobiliario) el valor de \$ 9.000,00 (nueve mil dólares con 00/100 dólares) y la partida 840104.- Maquinarias y Equipos (Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y) el valor de \$ 6.000,00 (seis mil dólares con 000/100) para incrementar a la partida

Presupuestaria 730249.- Eventos Públicos Promocionales  
(Egresos para la organización y ejecución de ferias, exposiciones, ruedas de negocios y negociaciones, incluye alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados con eventos públicos promocionales nacionales e internacionales) el valor de \$ 15.000,00 (quince mil con 00/100).

#### Justificación.-

El proyecto social presentado por la ciudadanía en la planificación de presupuestos participativos, solicita 3 ferias de emprendimiento para los participantes de los talleres de Casa Somos de las 8 parroquias de la Zona Tumbaco, con el fin de reactivar la economía del sector, que permita a través de las ferias promocionar e incentivar a que la ciudadanía consuma productos, bienes y servicios que produce la zona, estas ferias impulsan a buscar el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas dentro del sistema no formal y/o formal y su articulación con el sector productivo. Este tipo de formación busca desarrollar habilidades que promuevan el espíritu emprendedor en las parroquias de influencia de la Zona Tumbaco con miras a formar ciudadanos que encuentren en el emprendimiento una opción real de trabajo y en la cual puedan poner en práctica sus conocimientos y habilidades para de esta forma tener un impacto social en sus comunidades.

Estos espacios otorgan visibilidad a los emprendimientos creados por miembros de la comunidad, de los participantes y beneficiarios del Proyecto Casa Somos Quito, así como también para otras personas que, aunque no son miembros de la comunidad participan de estas, para lograr tener la exposición a otras comunidades que son necesarias para su crecimiento y desarrollo.

Su participación en estas ferias de emprendimiento ayuda a los participantes a presentar a la ciudadanía creatividad, calidad, servicio; con el fin de lograr que estas ideas de negocios se vuelvan una realidad o si ya son realidad tomen fuerza para generar un mayor impacto en la comunidad.

Este movimiento presupuestario se plantea para dar cumplimiento con el compromiso con la comunidad en la realización de ferias de emprendimientos en la Zona de Tumbaco a través de Presupuestos Participativos, con el objetivo de reactivar la economía, fortalecer el emprendimiento y promocionar sus bienes y servicios.

#### CONCLUSION Y RECOMENDACION

El programa Corresponsabilidad Ciudadana tiene el proyecto Presupuestos Participativos el cual en su estructura ha planificado Ejecutar 492 Obras, Ejecutar 32 Proyectos Sociales.



La ejecución de obras se encuentra a cargo de la Dirección de Gestión de Territorio y los proyectos sociales a cargo de la Dirección de Gestión Participativa, de acuerdo al ámbito de sus competencias.

Los recursos programados para la ejecución de los productos de Feria de Emprendimientos, no mantienen relación directa con los proyectos de ejecución de obras, por lo que, el traspaso de crédito solicitado no afecta a la programación y ejecución de las mismas.

La optimización del recurso planteado por la Dirección de Gestión Participativa en las partidas compra de Mobiliarios, Maquinarias y Equipos, es viable en vista de que la contratación de Eventos Públicos Promocionales incluye el alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados con eventos públicos promocionales nacionales e internacionales.

Bajo estos antecedentes se justifica la necesidad de movimiento del recurso entre subactividades del mismo proyecto, en vista que se optimiza los recursos disponibles, así como este no incrementa el presupuesto destinado, este traspaso pretende disminuir de la partida 840103.- Mobiliarios (Egresos para la compra de mobiliario) el valor de \$ 9.000,00 (nueve mil dólares con 00/100 dólares) y la partida 840104.- Maquinarias y Equipos (Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y) el valor de \$ 6.000,00 (seis mil dólares con 000/100) para incrementar a la partida Presupuestaria 730249.- **Eventos Públicos Promocionales** (Egresos para la organización y ejecución de ferias, exposiciones, ruedas de negocios y negociaciones, incluye alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados con eventos públicos promocionales nacionales e internacionales) el valor de \$ 15.000,00 (quince mil con 00/100).

A la espera de una respuesta favorable a la presente solicitud.

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	Firma electrónica
Elaborado por:	S. Herrería	OOPP	05-07-2022	 Firmado electrónicamente por: <b>SOFIA ELIZABETH HERRERIA CISNEROS</b>
Aprobado por:	E. Maldonado	OOPP	05-07-2022	 Firmado electrónicamente por: <b>EMILIO JOSE MALDONADO CHANGOLUISA</b>